

**P6\_TA(2008)0073**

**Gestión del fondo CECA y de los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Consejo que modifica de la Decisión 2003/77/CE por la que se establecen las directrices financieras plurianuales para la gestión del fondo CECA en liquidación y, tras el cierre de la liquidación, (COM(2007)0435 – C6-0276/2007 – 2007/0150(CNS))**

**(Procedimiento de consulta)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2007)0435),
  - Visto el artículo 2, apartado 2, de la Decisión del Consejo 2003/76/CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0276/2007),
  - Vistos los artículos 51 y 43, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A6-0062/2008),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Pide al Consejo que le informe, si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.